

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Certificado No. **Eliminado**

El Secretario General de la Universidad certifica que ALFREDO MONREAL CARDONA con clave 139646 cursó y aprobó las materias que integran el Plan de Estudios del Bachillerato General con los resultados que a continuación se anotan:

Nº	Materia	Calificación	Fecha de Examen
1	Matemáticas I		
2	Lengua Adicional al Español I		
3	Química I		
4	Biología I		
5	Introducción a las Ciencias Sociales		
6	Geografía		
7	Taller de Lectura y Redacción I		
8	Metodología de la Investigación		
9	Etimologías GrecoLatinas		
10	Matemáticas II		
11	Lengua Adicional al Español II		
12	Química II		
13	Biología II		
14	Física I		
15	Historia de México I		
16	Taller de Lectura y Redacción II		
17	Taller de Desarrollo Humano		
18	Educación Física I		
19	Matemáticas III		
20	Lengua Adicional al Español III		
21	Física II		
22	Individuo y Sociedad		
23	Historia de México II		
24	Informática I		
25	Literatura I		
26	Orientación Educativa		
27	Filosofía I		
28	Historia del Arte		
29	Matemáticas IV		
30	Lengua Adicional al Español IV		
31	Estructura Socioeconómica de México		
32	Informática II		
33	Literatura II		
34	Ecología y Medio Ambiente		
35	Filosofía II		
36	Historia de Nuestro Tiempo		
37	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico		
38	Educación Física II		

Eliminado



SECRETARÍA

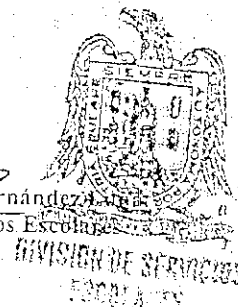
Este certificado ampara 38 asignaturas que cubren integralmente el Plan de Estudios vigente el cual fue cursado en la Escuela Preparatoria "Las Américas" de Tierra Nueva, S.L.P. incorporada a esta Universidad. La escala de calificaciones es de cero a diez, siendo la mínima aprobatoria de seis puntos. Se expide el presente en la ciudad de San Luis Potosí S.L.P., a los dieciocho días del mes de junio del dos mil siete.

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ."

Arq. Manuel Fermín Villarreal
Secretario General de la Universidad

C.P. Ma. del Carmen Solís Hernández
Jefa de la División de Servicios Escolares

SECRETARÍA



DIVISION DE SERVICIOS
ESCOLARES

FUNDAMENTO: Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 3 fracción XI, VII, XXXVIII, 23, 82 fracción VI, 123, 125, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como a las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales y los Criterios de Interpretación del Pleno del INAI 05/09, 09/09, 03/10, 18/17/ y 19/17.

MOTIVACIÓN: se realiza la versión pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, datos que los hace identificables y los distingue plenamente del resto de los habitantes y su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima y privada de las personas; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.